

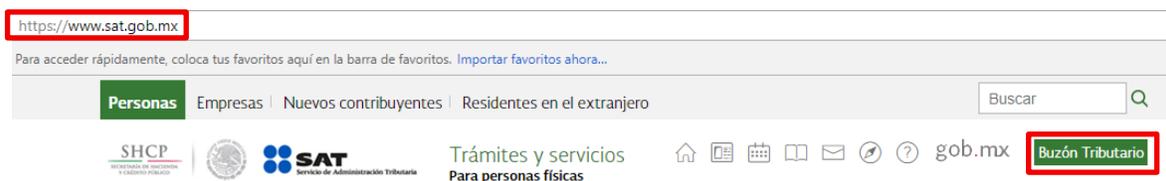
Guía para uso del Buzón Tributario

Registro y actualización de medios de contacto.

Para registrar medios de contacto en el Buzón Tributario, es importante que selecciones el mecanismo de comunicación entre *correo electrónico* y *número de teléfono celular*. Éstos serán usados para enviarte avisos electrónicos cuando existan notificaciones y mensajes pendientes de leer en tu buzón. Debes tener al menos una cuenta de correo electrónico y/o un número de teléfono celular.

Al tener actualizados tus medios de contacto, recibirás un correo o un SMS informándote cuando recibas una nueva notificación.

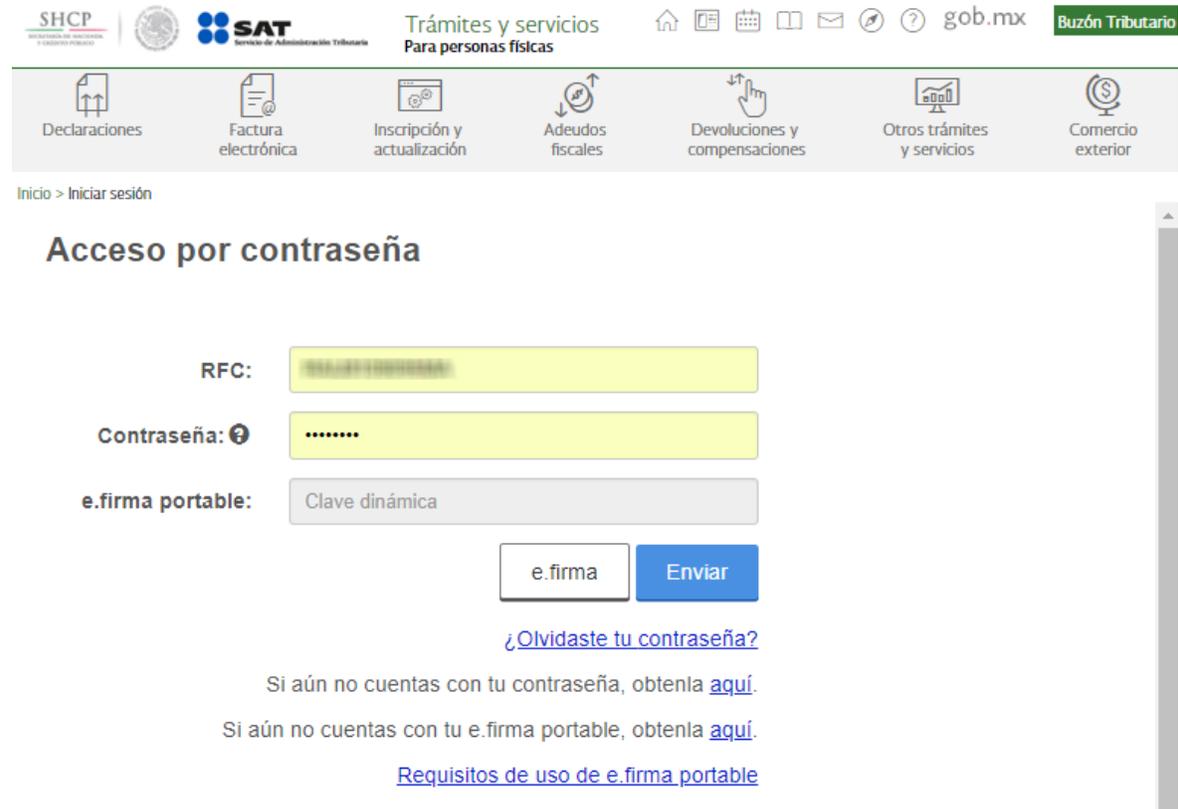
Ingresa a la ruta <http://www.sat.gob.mx/>, posteriormente oprime el botón color verde “Buzón Tributario” el cual se sitúa en la parte superior derecha del portal.



1. Existen dos formas para ingresar al Buzón Tributario:

1.1. Con contraseña:

Donde debes ingresar tu RFC con homoclave y contraseña.

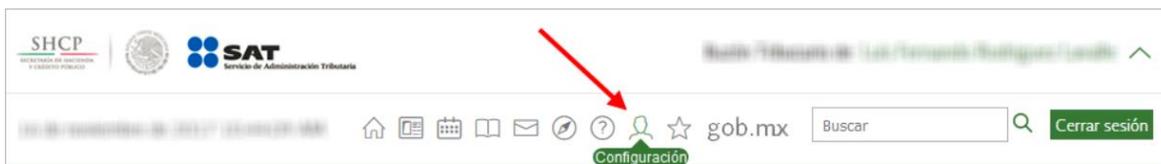


1.2. Con e.firma:

Debes seleccionar el botón e.firma e ingresar tu certificado (.cer), clave privada (.key) y la contraseña de la clave privada.

The screenshot shows the top navigation bar of the SAT website with logos for SHCP and SAT, and the text "Trámites y servicios Para personas físicas". Below this is a horizontal menu with icons for "Declaraciones", "Factura electrónica", "Inscripción y actualización", "Adeudos fiscales", "Devoluciones y compensaciones", "Otros trámites y servicios", and "Comercio exterior". The main heading is "Acceso con e.firma". The form contains four input fields: "Certificado (.cer)", "Clave privada (.key)", "Contraseña de clave privada" (with a visibility icon), and "RFC:". There are "Buscar" buttons next to the first two fields, and "Contraseña" and "Enviar" buttons at the bottom.

1.3. Cuando ingreses por primera vez al Buzón Tributario, debes dar clic en el ícono "Configuración" de la barra de accesos rápidos.



1.4. El sistema muestra una ventana donde se te solicita que registres al menos un medio de contacto, puedes registrar hasta 5 correos electrónicos y un número de teléfono celular.

27 de junio de 2018 01:51:33 PM

 Declaraciones

 Factura electrónica

 Actualización al RFC y otros padrones

 Otros trámites y servicios

 Mis expedientes

[Inicio](#) > medios_contacto

Elije el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar Correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco, para Mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

 Agregar Correo

Correo electrónico	
Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Mensajes de texto (SMS)

Mensajes de texto (SMS)	
Número de teléfono celular	Confirma número de teléfono celular
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Registro de correo electrónico como medio de contacto.

En el formulario de medios de contacto anota la(s) dirección(es) de correo electrónico que deseas registrar. Verifica que la información capturada sea correcta.

27 de junio de 2018 02:28:33 PM

 Declaraciones

 Factura electrónica

 Actualización al RFC y otros padrones

 Otros trámites y servicios

 Mis expedientes

[Inicio](#) > medios_contacto

Elije el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar Correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco, para Mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

 Agregar Correo

Correo electrónico	
Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
<input type="text" value="...@hotmail.com"/>	<input type="text" value="...@hotmail.com"/>

Mensajes de texto (SMS)

Mensajes de texto (SMS)	
Número de teléfono celular	Confirma número de teléfono celular
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Aparecerá un recuadro en donde debes confirmar si deseas continuar con el trámite para registrar tus medios de contacto, presiona el botón “Aceptar”.

Una página incorporada en tramitesdigitales.sat.gob.mx dice
¿Desea continuar con el trámite para el Registro de su medio de contacto?



Finalmente se mostrará una pantalla indicando que, los correos se han registrado, su folio, fecha y hora. Tienes opción de “Imprimir Acuse” para guardarlo o imprimirlo.

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

Buzón Tributario de [usuario]

28 de junio de 2018 01:28:52 PM

Declaraciones | Factura electrónica | Actualización al RFC y otros padrones | Otros trámites y servicios | Mis expedientes

Inicio > medios_contacto

Tu medio de contacto ha sido registrado con el folio [folio]
Recibido el 28/06/2018 a las 13:30:18 hrs.

Imprimir Acuse



Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación seleccionado

Fecha: 28 de Junio de 2018 13:30:18 hrs.

Con fundamento en el artículo 17-K último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se han registrado o actualizado los siguientes mecanismos de comunicación elegidos por el contribuyente mismos que se relacionan en el presente acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación.

El proceso de registro o actualización de los Mecanismos de Comunicación se realiza con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente

Folio: [valor]
RFC: [valor]
CURP: [valor]
Nombre, denominación o razón social: [valor]

Información sobre el o los Mecanismos de Comunicación registrados y/o actualizados

Correo electrónico alta: [valor] En proceso de actualización

El contribuyente se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del uso del Buzón Tributario, así como de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, los cuales constituyen información reservada y confidencial en los términos del Código Fiscal de la Federación vigente y las leyes sobre transparencia y acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Al concluir el proceso recibirás un aviso electrónico, en cada medio de contacto confirmado, informándote que tienes un mensaje en tu Buzón Tributario.



SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

Tienes un mensaje en tu Buzón Tributario. Ingresa a la sección Trámites de nuestro portal, sat.gob.mx, para consultarlo.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

El SAT no distribuye software alguno, no solicita ejecutar o guardar un archivo ni requiere información personal, claves o contraseñas por correo electrónico. Si recibes un mensaje de este tipo, no descargues ningún programa ni envíes información; repórtalo a través de nuestro portal y agrega como archivo adjunto a tu reporte el correo electrónico o comunicado apócrifo que recibiste.

Tus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Registro de número de teléfono celular como medio de contacto.

Captura tu número de teléfono celular en los recuadros denominados “Número de teléfono celular” y “Confirma número de teléfono celular”.



SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SAT Servicio de Administración Tributaria

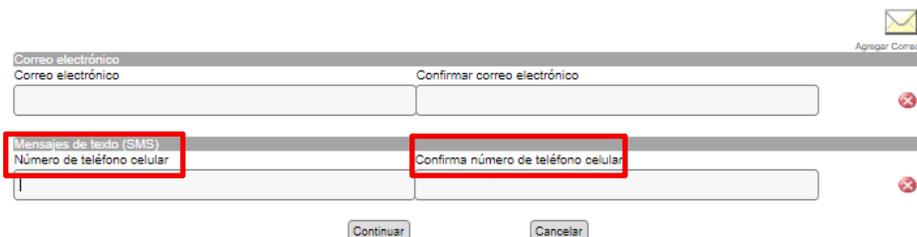
Buzón Tributario de [Jorge Eduardo Guerrero Flores](#)

28 de junio de 2018 02:26:09 PM

Inicio > medios_contacto

Elige el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar Correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco, para Mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.

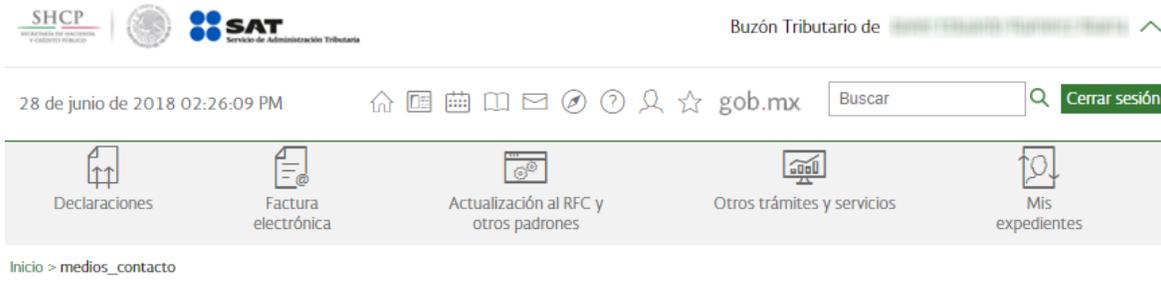


Agregar Correo

Correo electrónico	Confirmar correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Mensajes de texto (SMS)	Confirma número de teléfono celular
<input type="text"/>	<input type="text"/>

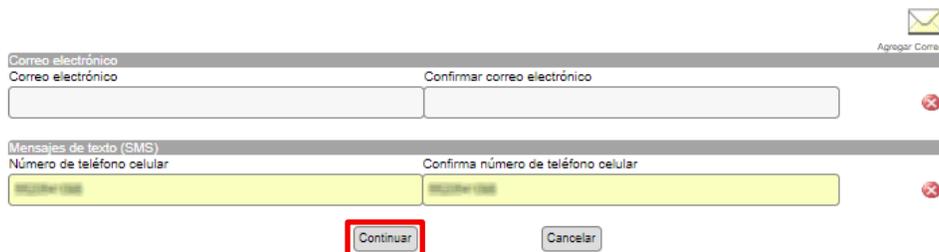
Continuar Cancelar

Una vez registrado tu número de teléfono celular como medio de contacto, presiona el botón “Continuar”. Es importante señalar que sólo puedes registrar un número de teléfono celular.

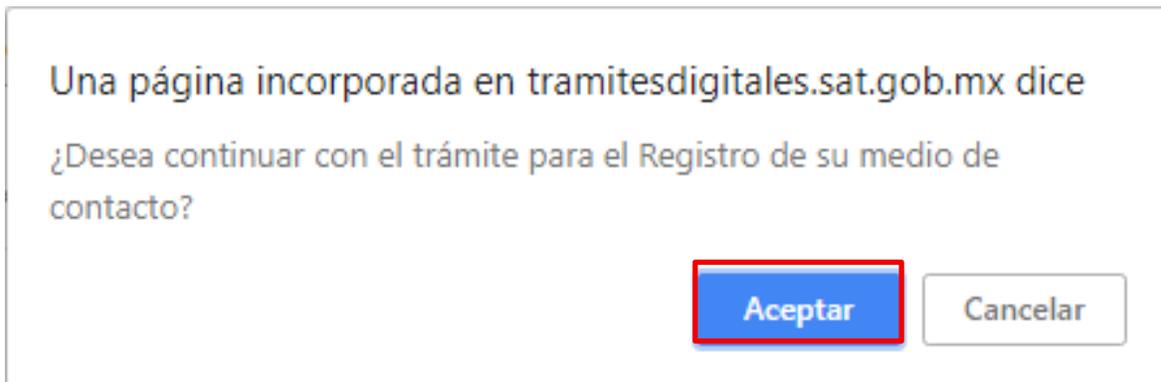


Elige el o los mecanismos de comunicación a través de los cuales recibirás avisos electrónicos. En caso de seleccionar Correo electrónico ingresa una dirección, puedes registrar hasta cinco, para Mensajes de texto (SMS) ingresa un número de teléfono celular.

Eres responsable del uso de este Buzón y es muy importante que sepas que modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad te hace acreedor a responsabilidades civiles y penales. Utilízalo responsablemente.



Aparecerá un recuadro en donde debes confirmar si deseas continuar con el trámite para registrar tu medio de contacto, presiona el botón “Aceptar”.



Posteriormente se muestra un recuadro que indica “Número de celular registrado, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para que lo ingreses en el Buzón Tributario. Posteriormente presiona el botón “Aceptar”.

La página en <https://tramitesdigitales.sat.gob.mx> dice:

Número de celular registrado, recibirás un mensaje de texto vía SMS con un código de verificación para que lo ingreses en el buzón la próxima vez que inicies sesión

Prevenir esta página desde la creación de cuadros de diálogo adicionales

Aceptar

El código de activación de tu alta de celular
ante Buzón Tributario es: 35737419

Confirmación de número de teléfono celular como medio de contacto.

Una vez que hayas recibido el código de activación, deberás ingresar nuevamente al Buzón Tributario, en automático se mostrará el formulario donde deberás capturarlo y dar clic en el icono de la llave



para confirmar el número de teléfono celular que registraste como se muestra en la siguiente pantalla.

Mensajes de texto (SMS)

Número de teléfono celular	Confirma número de teléfono celular
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Existe un celular pendiente de confirmar. Ingrese código de activación:

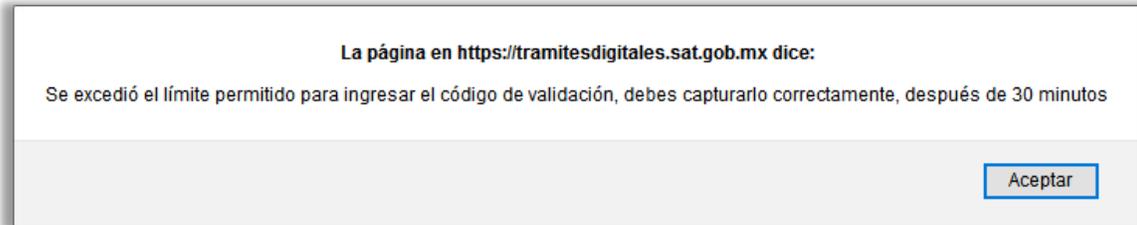
Si capturas el código de verificación de forma incorrecta aparecerá un mensaje como se muestra en la siguiente imagen.

La página en <https://tramitesdigitales.sat.gob.mx> dice:

Código de verificación incorrecto, al tercer intento el código enviado se invalidará

Aceptar

Si capturas tres veces el código de activación de manera incorrecta, se bloqueará por 30 minutos y no podrás confirmar el medio de contacto; asimismo, el icono de la llave  dejará de estar visible durante ese lapso. Pasados los 30 minutos, el código vuelve a activarse y podrás usarlo nuevamente.



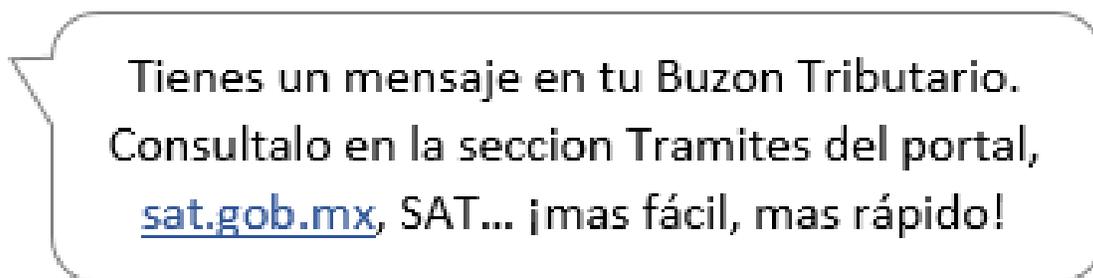
Si aún no has confirmado el número de teléfono celular con el código de activación, *no podrás realizar el registro de otro medio de contacto* hasta que no concluyas con la confirmación.

Si no confirmas el número de teléfono celular *dentro de las primeras 72 horas posteriores al registro de tu solicitud, esta caducará* y tendrás que realizar ésta última nuevamente.

Una vez confirmado el medio de contacto, se visualiza un mensaje donde te informa que ha quedado establecido el número de teléfono celular como medio de contacto para tu Buzón Tributario.



Una vez que confirmaste el número de teléfono celular, recibirás un mensaje de texto vía SMS el cual te indica que tienes un mensaje dentro de tu Buzón Tributario.



Si registraste tu medio de contacto por primera vez, hasta este momento tendrás habilitadas las aplicaciones del Buzón Tributario para que puedas iniciar tus trámites.

Nota: Si ya cuentas con medio(s) de contacto registrado(s) (correo electrónico), al registrar y confirmar el número de teléfono celular como otro medio de contacto, recibirás un mensaje al o los medio(s) de contacto que ya tenías registrado(s) y confirmado(s), avisándote que tienes un mensaje dentro de tu Buzón Tributario para que ingreses y lo consultes, de igual forma recibirás el mensaje de texto vía SMS señalado en este punto.

Recuperación del acuse de confirmación de registro o actualización de medios de contacto

Una vez que ingresaste a tu Buzón Tributario, elige el apartado "Mis Expedientes", y selecciona la opción "Mis Comunicados". El sistema mostrará una pantalla con los mensajes recibidos, tanto leídos como no leídos, donde podrás recuperar tu acuse de confirmación de medios de contacto.

SHCP | SAT Servicio de Administración Tributaria

Buzón Tributario de [Nombre de Usuario]

28 de junio de 2018 01:52:09 PM

Inicio | Calendario | Mensajes | Perfil | Buzón Tributario | Buscar | Cerrar sesión

Declaraciones | Factura electrónica | Actualización al RFC y otros padrones | Otros trámites y servicios | Mis expedientes

Inicio > Mis comunicados

Mensajes no leídos

- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]

Mensajes leídos

- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Respuesta al registro o actualización de medios de contacto [Redacted]
- Registro o actualización de medios de contacto [Redacted]

Acuse de registro o actualización de mecanismos de comunicación seleccionado

Fecha: 22 de Octubre de 2018 09:20:55 hrs.

Con fundamento en el artículo 17-K último párrafo del Código Fiscal de la Federación vigente, se han registrado o actualizado los siguientes mecanismos de comunicación elegidos por el contribuyente mismos que se relacionan en el presente acuse de registro o actualización de mecanismo de comunicación.

El proceso de registro o actualización de los Mecanismos de Comunicación se realiza con la siguiente información:

Datos de Identificación del Contribuyente

Folio: [REDACTED]
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Nombre, denominación o razón social: [REDACTED]

Información sobre el o los Mecanismos de Comunicación registrados y/o actualizados

Correo electrónico alta: [REDACTED] Validado

El contribuyente se encuentra obligado a guardar absoluta y estricta confidencialidad de la información que conozco con motivo del uso del Buzón Tributario, así como de las responsabilidades civiles y penales a las que me haré acreedor al quebrantar la citada reserva, así como al modificar, copiar, utilizar o sustraer información que vaya en perjuicio de la autoridad.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, los cuales constituyen información reservada y confidencial en los términos del Código Fiscal de la Federación vigente y las leyes sobre transparencia y acceso a la información pública, así como de protección de datos personales.

SAT... ¡más fácil, más rápido!

Consideraciones importantes para el registro y confirmación de medios de contacto.

Como se mencionó anteriormente, si no se confirma la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono celular dentro de las primeras 72 horas posteriores al registro de tu solicitud, esta caducará y tendrás que realizarla nuevamente.

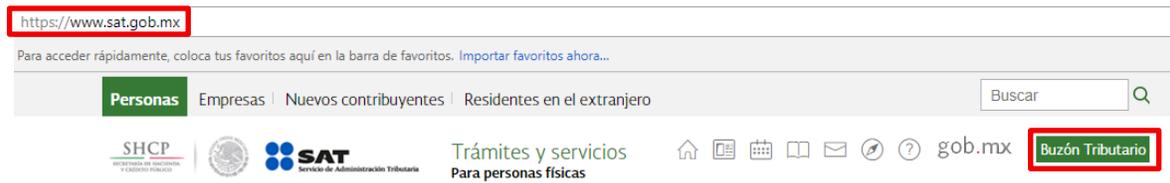
Al ser un trámite electrónico y automático es necesario:

- Escribir correctamente la dirección de correo electrónico y/o el número de teléfono celular a registrar.
- Revisar constantemente la bandeja de entrada o los correos que registraste.
- Revisar constantemente la bandeja de correo no deseado (spam) del correo que registraste.
- Revisar constantemente tu bandeja de mensajes SMS.
- Escribir correctamente el código de activación.
- En caso de no recibir el aviso electrónico y/o el mensaje SMS por parte del SAT, una vez que hayan transcurrido 72 horas del proceso de registro y confirmación de medios de contacto, deberás efectuarlo nuevamente.

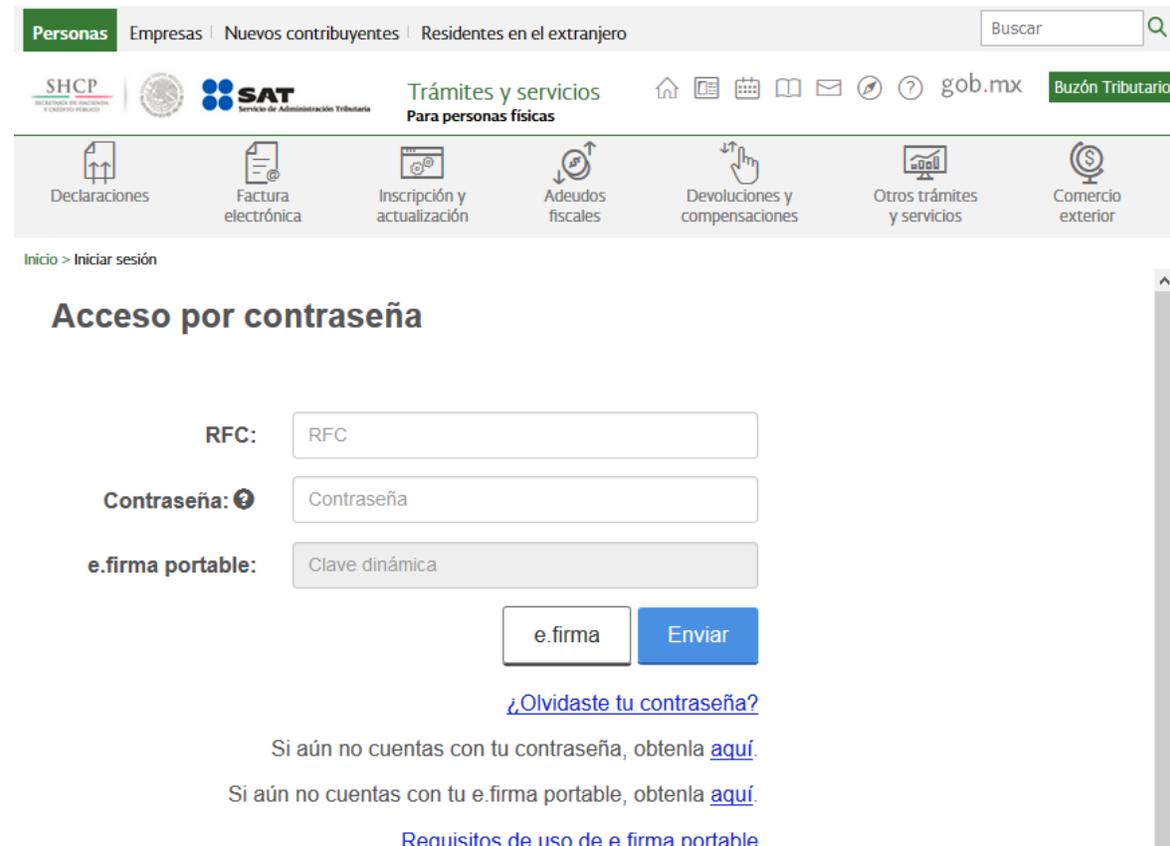
Consulta tus mensajes de interés dentro del Buzón Tributario.

Para revisar los mensajes de interés que llegan a nuestro Buzón, debemos realizar lo siguiente:

Ingresa a la ruta <http://www.sat.gob.mx/>, posteriormente oprime el botón color verde “Buzón Tributario” el cual se sitúa en la parte superior derecha del portal.



Accesa mediante tu RFC, contraseña o en su caso, e.firma.



Una vez que ingresas a tu Buzón, observarás un menú en color gris con 5 apartados, dirígete al último de lado derecho llamado “Mis expedientes”, como se muestra en la siguiente imagen. Se desplegará un listado con las opciones: Mis documentos, Mis notificaciones y **Mis comunicados**, ésta última debes seleccionar.

29 de octubre de 2018 10:30:46 AM

Declaraciones

Factura electrónica

Actualización al RFC y otros padrones

Otros trámites y servicios

Mis expedientes



Mis documentos

Mis notificaciones

Mis comunicados

Tributario

- Mis notificaciones
- Mis comunicados
- Devoluciones y compensaciones
- Recurso de revocación y consultas
- Contabilidad y fiscalización electrónica
- Comunícate con el SAT

Posterior a la realización de los pasos anteriores, podrás entrar a tu bandeja de mensajes de interés, agrupados en dos secciones:

- No leídos
- Leídos

29 de octubre de 2018 10:35:01 AM

Declaraciones

Factura electrónica

Actualización al RFC y otros padrones

Otros trámites y servicios

Mis expedientes

Inicio > Mis comunicados

Mensajes no leídos

- Invitación a pago de adeudo fiscal.
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Invitación a pago de adeudo fiscal.

Mensajes leídos

- Se te invita a presentar la Declaración Anual.
- Invitación a pago de adeudo fiscal.
- Autorización para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.
- Autorización para dictaminar el cumplimiento de obligaciones ante el IMSS.

Para poder visualizar la información que integra el mensaje, selecciona el signo de más y se expandirá el mensaje.

SHCP SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO | SAT Servicio de Administración Tributaria

Buzón Tributario de [Consultas](#) | [Mensajes](#) | [Comunicados](#) ^

29 de octubre de 2018 10:35:01 AM         gob.mx  [Cerrar sesión](#)

[Declaraciones](#) [Factura electrónica](#) [Actualización al RFC y otros padrones](#) [Otros trámites y servicios](#) [Mis expedientes](#)

[Inicio](#) > [Mis comunicados](#)

Mensajes no leídos

Invitación a pago de adeudo fiscal.
Invitación núm. 180809 - BT

A agosto de 2018 tienes un adeudo fiscal por 1,000 pesos, controlado por la Administración de Oaxaca 1:

- Obtén el formato de pago en línea en sat.gob.mx, sección Adeudos fiscales.
- Obtén los detalles de tu adeudo y la línea de captura para tu pago en MarcaSAT: 01 (55) 627 22 728, opción 9 seguida de la opción 1, de lunes a sábado, de 8:00 a 21:00 horas.

- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- Invitación a pago de adeudo fiscal.

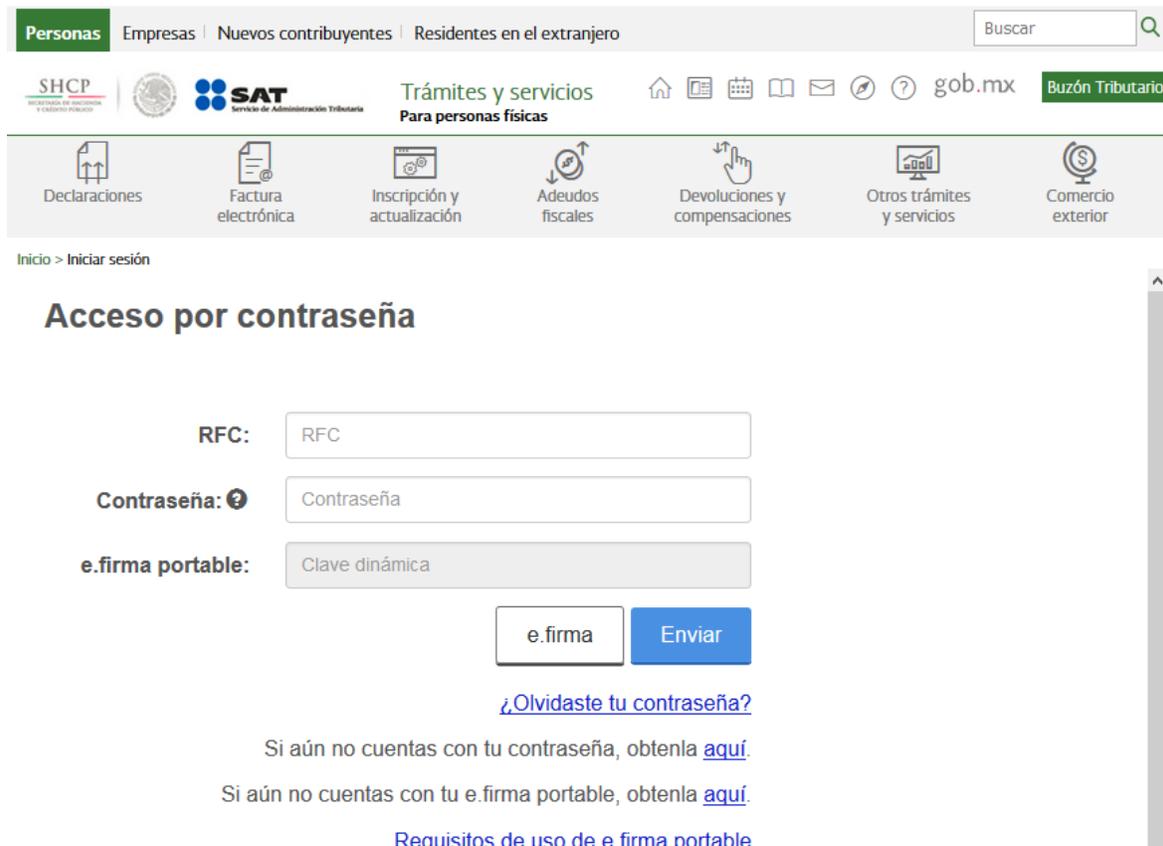
Consulta tus notificaciones electrónicas dentro del Buzón Tributario.

Para conocer las notificaciones electrónicas que llegan a tú Buzón, debes realizar lo siguiente:

Ingresa a la ruta <http://www.sat.gob.mx/>, posteriormente oprime el botón color verde “Buzón Tributario” el cual se sitúa en la parte superior derecha del portal.



Accesa mediante tu RFC, contraseña o en su caso, e.firma.



Una vez que ingresas a tu Buzón, observarás un menú en color gris con 5 apartados, dirígete al último de lado derecho llamado “Mis expedientes”, como se muestra en la siguiente imagen. Se desplegará un listado con las opciones: Mis documentos, Mis notificaciones y Mis comunicados, debes seleccionar **mis notificaciones**.

29 de octubre de 2018 10:40:04 AM

Declaraciones

Factura electrónica

Actualización al RFC y otros padrones

Otros trámites y servicios

Mis expedientes

Mis documentos

Mis notificaciones

Mis comunicados

Tributario

- Mis notificaciones
- Mis comunicados
- Devoluciones y compensaciones
- Recurso de revocación y consultas
- Contabilidad y fiscalización electrónica
- Comunícate con el SAT

Realizados los pasos anteriores, podrás entrar a consultar tus notificaciones electrónicas pendientes como aquellas donde ya fuiste notificado.

Inicio > Mis notificaciones

Total de notificaciones pendientes: 1

	Folio del acto administrativo	Autoridad emisora	Acto administrativo	Fecha de aviso	Aviso	Documento
<p>Notificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Pendientes (1) <input type="checkbox"/> Notificados 	R77411AS0000	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACUERDO DE REMOCION DE BIENES	07/11/2018		

Para poder leer el documento que integra tu notificación, debes seleccionar la opción “Documento”, el botón aceptar y posteriormente autenticarte con tu e.firma.

Inicio > Mis notificaciones

Total de notificaciones pendientes: 1

Folio del acto administrativo	Autoridad emisora	Acto administrativo	Fecha de aviso	Aviso	Documento
R77411AS0000190	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	ACUERDO DE REMOCION DE BIENES	07/11/2018		

Notificación electrónica

Una vez que selecciones Aceptar y te autentiques para abrir el documento, se genera el acuse de recibo electrónico y se tiene por realizada la notificación.

Recuerda que Tú Buzón Tributario es confidencial, seguro y personalizado.